

ACTA 2ª MESA DE CONTRATACION

Expte. Contratación nº: 4-035-2016

DENOMINACIÓN: CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA EL SERVICIO PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE CONTENEDORES DE PAPEL CARTÓN Y ENVASES LIGEROS, Y CONTENEDORES DEL PUNTO LIMPIO.

En Aspe, a 27 de julio de 2016

Reunidos en el Sala Noble de la Casa Consistorial, a las 10,10 horas, para la celebración de sesión y la constitución de la Mesa de Contratación relativa a la adjudicación del Contrato *ab initio* indicado, y formada según la cláusula decimoquinta del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por:

Presidente:

· D. José Vicente Pérez Botella, Concejal de Contratación y Recursos Humanos.

Vocales:

· D. Caralampio Diez Gomez, Concejal de servicios.

· D. Sergio Puerto Manchón, Concejal del Grupo Político Municipal PP. No asiste.

· D. Javier Maciá Hernández, Secretario General de la Corporación.

· D^a. Francisca Vicente Valero, Interventora Accidental de la Corporación.

· D. José María Pérez Ballester, Inspector de Medio Ambiente y responsable del contrato.

Secretario de la Mesa:

· D. Virgilio Muelas Escamilla, Jefe de Servicio de Gestión Administrativa, que da fe del acto.

El número de miembros asistentes constituye el quorum necesario para el inicio de la sesión.

Tras la constitución de la Mesa, se da cuenta de la subsanación efectuada por las dos empresas requeridas (EXCAVACIONES ASPE S.L. ha presentado las declaraciones de pertenencia o no a grupo empresarial, y a contratación de personal discapacitado y SAPESA la declaración correspondiente a la contratación de personal discapacitado.), por lo que la mesa de contratación por unanimidad declara admitidas a la presente todas las ofertas presentadas y que corresponden a las siguientes mercantiles:

- EXCAVACIONES ASPE S.L.
- FOBESA
- SAPESA

En este momento se invita a los representantes de las mercantiles licitantes, compareciendo los siguientes:

- Por la mercantil EXCAVACIONES ASPE S.L. , D. Antonio García Almiñana, con DNI 48340577-M.

- Por la mercantil FOBESA, D^a Raquel Calatayud Pujalte, con DNI 44759368-B.

- Por la mercantil SAPESA, D. José Alfonso Monzó, con DNI 22115092-V.

Por el Secretario de la Mesa se indica que es procedimiento negociado con publicidad, que la forma de adjudicación es la oferta económicamente más ventajosa en función de un criterio de adjudicación: el precio más bajo a abonar por el Ayuntamiento, y el presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de **66.264,00 € (IVA incluido)**, desglosado en los siguientes lotes:

LOTE 1: *RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE PAPEL CARTÓN Y ENVASES LIGEROS*, por un presupuesto máximo de licitación de **34,848,00 €**, correspondiendo 31.680,00€ al objeto del lote y 3,168,00€ al Impuesto sobre el Valor añadido (10%), por un plazo de duración inicial de UN AÑO.

LOTE 2: *RECOGIDA Y TRANSPORTE HASTA LAS PLANTAS DE VALORIZACIÓN QUE CORRESPONDA, DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS NO PELIGROSOS QUE SE RECOJAN EN EL ECOPARQUE MUNICIPAL*, por un presupuesto máximo de licitación **31,416,00€**, correspondiendo 28,560,00€ al objeto del lote y 2856,00€ al Impuesto sobre el Valor añadido (10%), por un plazo de duración inicial de UN AÑO.

Asimismo, por el Secretario de la Mesa se indica que se va a proceder a la apertura del sobre que contiene la oferta económica, estando presentes la personas arriba indicadas.

Acto seguido, el Secretario procede a la apertura de las ofertas económicas (Sobre B), siendo el resultado de las misma el siguiente, las cantidades lo son con IVA incluido:

EXCAVACIONES ASPE S.L., Lote 1: No oferta, Lote 2: 29.568€

FOBESA, Lote 1: 33,506€, Lote 2: 88'99€ por contenedor.

SAPESA, Lote 1, No oferta, Lote 2: 31.020€.

Por la mesa y tras deliberación de sus miembros, se acuerda por unanimidad excluir la oferta correspondiente al lote 2 de FOBESA, al no ajustarse a lo previsto en los Pliegos, ya que estos exigen una oferta conjunta por el servicio y no individual por porte, y considerar que este caso se estaría desplazando el riesgo y ventura de la empresa a la Administración.

Por el Secretario de la Mesa se indica que a continuación, tendrá lugar la negociación de acuerdo con los criterios establecidos en la Cláusula décimo cuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas, con arreglo a la cual, el aspecto sobre el que versará la negociación será el precio, estando presentes en nombre y representación de las empresas licitantes, los señores citados anteriormente.

En cuanto al lote 1, no procede negociación al haberse presentado un único licitador, por lo que se procede a la negociación del lote 2. Suspendiéndose la sesión a las 10'30 y reanudándose a las 10'40; una vez realizado el proceso de negociación, las ofertas económicas finales de los licitantes en el lote 2 son las siguientes:

EXCAVACIONES ASPE S.L., Lote 2: 27.300€
SAPESA, Lote 2: 26.000€.

Por la totalidad de los miembros de la Mesa de Contratación y en relación con este contrato de SERVICIOS DE RECOGIDA SELECTIVA DE CONTENEDORES DE PAPEL Y CARTÓN Y ENVASES LIGEROS, Y CONTENEDORES DEL PUNTO LIMPIO, que contiene dos lotes; se propone la adjudicación del LOTE 1: *RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE PAPEL CARTÓN Y ENVASES LIGEROS* a favor de la mercantil FOBESA, con CIF: A-12006961, por un importe de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SEIS EUROS IVA INCLUIDO, al ser la oferta presentada económicamente más ventajosa y no incurrir en valores anormales o desproporcionados de conformidad con lo establecido en el artículo 152.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, asimismo se propone la adjudicación del LOTE 2: *RECOGIDA Y TRANSPORTE HASTA LAS PLANTAS DE VALORIZACIÓN QUE CORRESPONDA, DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS NO PELIGROSOS QUE SE RECOJAN EN EL ECOPARQUE MUNICIPAL* a favor de la mercantil SAPESA S.A., con CIF: B-03122520, por un importe de VEINTISEIS MIL EUROS IVA INCLUIDO, al ser la oferta presentada económicamente más ventajosa y no incurrir en valores anormales o desproporcionados de conformidad con lo establecido en el artículo 152.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

El Presidente da por terminada la reunión a las 10,43 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta y doy fe sometiendo a la firma del Presidente.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo: José Vicente Pérez Botella.

EL SECRETARIO DE LA MESA,



Fdo: Virgilio Muelas Escamilla.